SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
RGL.MGC.CGV.MICV.24

DEC. SEC. 1° Nº 2654 /

LAS CONDES, 11 JUN 2010.

DEC. SEC. 2° Nº 1460 /

LAS CONDES,

14 JUN 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra Nº 5131 de fecha 28 de Diciembre 2009, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
El Decreto Sección 1ra Nº 5181 de fecha 12 de Diciembre de 2008.
- El Informe de Imputación Nº 1847 de fecha 26 de Mayo de 2010 del Departamento de Finanzas;
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera.
Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha Junio del 2010.
Los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD								
	RUT		NOMBRE	TOTAL BONOS	CUENTA CLÍNICA	DIFERENCIA CLÍNICA	% SUBSIDIO	MONTO SUBSIDIO MLC
1	4.377.293	7	MARÍA AURA MENDEL MONSALVE	$ 180.850	$ 919.405	$ 738.555	65%	$ 480.061
2	5.123.489	8	OLGA MARÍA PAULINA CALDERÓN FIGUEROA	$ 595.060	$ 2.041.999	$ 1.446.939	65%	$ 940.510
3	6.068.900	8	MARGARITA TERESA ULLOA VALDENEGRO	$ 295.840	$ 761.104	$ 465.264	75%	$ 348.948
4	6.292.715	1	MARÍA EUGENIA CÁCERES GANDOLFI	$ 309.825	$ 676.033	$ 366.208	75%	$ 274.656
5	7.199.852	5	EUGENIO MANUEL NEIRA RIESCO	$ 67.140	$ 315.037	$ 247.897	55%	$ 136.343
6	7.544.692	6	CECILIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARRIDO	$ 282.460	$ 877.971	$ 595.511	65%	$ 387.082
7	10.205.609	4	CLAUDIO ANTONIO MARAMBIO VARGAS	$ 282.460	$ 849.460	$ 567.000	65%	$ 368.550
8	11.517.352	9	MARÍA CRISTINA SILVA GÓMEZ	$ 62.134	$ 142.792	$ 80.658	85%	$ 68.559
9	13.690.672	0	DIEGO SEBASTIÁN VILLALÓN NORAMBUENA	$ 152.670	$ 713.118	$ 560.448	75%	$ 420.336
10	21.681.274	3	NICOLÁS CRISTÓBAL MEZA PAVEZ	$ 202.600	$ 521.590	$ 318.990	85%	$ 271.142
						TOTAL		**$3.696.187**

2.-AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto Nº 1 del presente decreto.

3.- PAGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº 1 del presente Decreto.

4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. Nº 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMAR SAFFIE LAMAS **ALCALDE (S)**
JORGE VERGARA GOMEZ **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DAAS
- Of. De Partes